



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11777073577246253130**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente: <b>48377D/2018</b> <b>P1 - Previo de necesidades AYTO</b>	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: <b>Escuelas Taller</b> Emisor: <b>01007980</b> Fecha Emisor: <b>20/11/2018</b>	<b>Alquiler de diverso material informático para la Escuela Taller Servicios a la Comunidad</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

**INFORME PREVIO DE NECESIDAD  
PROPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

<b>1. OBJETO DEL CONTRATO</b>
<b>Alquiler de diverso material informático para la Escuela Taller Servicios a la Comunidad</b>

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	importe	IVA	TOTAL
	<b>15.300,00 €</b>	<b>3.213,00 €</b>	<b>18.513,00 €</b>
<i>Aplicación presupuestaria: A50/24104/20600 Equipos para proceso de información. Programas de Formación y Empleo</i>			
<b>ANUALIDADES</b> Fecha prevista de inicio: 01/02/2019. Duración: 18 meses.	<b>(10 meses) 2019</b>		<b>10.285,00 €</b>
	<b>(8 meses) 2020</b>		<b>8.228,00 €</b>

<b>2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO</b>
<p>Con fecha 8 de agosto de 2018 aparece publicada en el BOPA la Resolución de 27 de julio de 2018, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2018.</p> <p>El Ayuntamiento de Gijón ha presentado ante el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias la solicitud de subvención para la Escuela Taller "SERVICIOS A LA COMUNIDAD". Tendrá una duración de 18 meses y el inicio previsto para las actividades formativas es en febrero de 2019.</p> <p>En sus especialidades formativas se impartirán certificados de profesionalidad relacionados con <i>Páginas y Aplicaciones Web, Servicios de Oficina, Turismo y Atención Sociosanitaria</i>. Para que la formación sea de la calidad requerida por el mercado laboral y para que el alumnado pueda realizar en condiciones óptimas los trabajos y servicios planteados como objeto de actuación de la escuela, se ha de contar con el material informático adecuado y con los programas necesarios para ello.</p> <p>Analizados los medios disponibles en el Ayuntamiento de Gijón para atender a dicha necesidad, se precisa el alquiler, para los 18 meses de duración de la escuela, de 11 equipos informáticos completos con licencias de Windows y Office y, para utilizar en otros equipos propiedad del Ayuntamiento de Gijón que se utilizarán en el proyecto, otras 15 licencias de Windows y 15 licencias de Office.</p>

<b>3. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (en los contratos servicios)</b>

**4. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Procedimiento abierto, "supersimplificado". La elección del procedimiento se justifica por considerarse el más adecuado a la naturaleza del suministro, duración y valor estimado del contrato.

**5. MOTIVACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES (en su caso)**

La licitación se realizará por lotes.

**6. TRAMITACIÓN DE URGENCIA**

La tramitación será ordinaria.